perficie correspondientes a la campaña 2012/2013, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

APELLIDOS, NOMBRE	CIF	N.º DE EXPEDIENTE
RIBERA DEL ATARJA, SL	B-06257927	98/5207
GARRIDO POZO, JOSÉ	76.237.083-H	15/0962
SOSA ALVARADO, JULIA	79.265.066-M	45/1142
AGRÍCOLA GANADERA PEDRO CID, SL	B-06247357	15/1160
LAVADO MOLINA, MARÍA LUISA	09.152.247-H	98/3293

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"En relación con su expediente de solicitud única para la campaña 2012/2013, le comunicamos que los recintos que a continuación se expresan están sancionados con el código B (superación en la declaración de la superficie SIGPAC por más de un agricultor). Como esta circunstancia está afectada por la aplicación de las reducciones y exclusiones previstas en el artículo 58 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 puede tener consecuencias económicas tanto para la actual campaña como para las sucesivas.

[...] En el plazo de 15 días deberá aportar la documentación necesaria que demuestre fehacientemente su derecho a declarar dicho recinto; transcurrido dicho plazo se procederá a la aplicación de la normativa vigente. [...]

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Javier Gonzalo Langa".

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 62/7803, en relación con las ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2011/2012. (2013080346)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Reyes Muñoz

Cáceres, con NIF 08726776R, en relación al recurso de reposición interpuesto contra la resolución del expediente de pago único y ayudas por superficie de la Solicitud Única n.º 62/7803, correspondiente a la campaña 2011/2012, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"RESUELVE:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D./D.ª Reyes Muñoz Cáceres contra la Resolución de 14 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por la que se resuelve el expediente de Solicitud Única 62/7803, en relación con las ayudas de pago único y ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2011/2012. Su expediente queda correcto y sin reducción y una ayuda de 903,49 €.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 de noviembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto), Mercedes Morán Álvarez".

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes de solicitud única, en relación con las ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2012/2013. (2013080350)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia previo a la resolución de la solicitud única en relación con las ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2012/2013, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.